

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117

MADRID NÚMERO 10

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.125 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan José Escobar Pérez, contra la empresa “Construcciones Igma 2000, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Dada cuenta; el anterior escrito presentado, únase a los autos de su razón, dese copia a las demás partes.

Se tiene por desistida de la demanda interpuesta contra la entidad concursal “Pirámides Instal, Sociedad Limitada”, y por ampliada la demanda contra la empresa “Labici Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada”, en calidad de administradora concursal de “Construcciones Igma 2000, Sociedad Limitada”, y en consecuencia, cítese a la misma, en única convocatoria, para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalando para tales actos la audiencia del día 8 de noviembre de 2010, a las nueve cincuenta y cinco horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hernani, número 59, segundo. Hágase entrega a la demandada contra la que se ha ampliado la demanda de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiéndole a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Labici Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada”, en calidad de administradora concursal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.601/10)